



"2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario"

Corresponde al Expediente N° 2016/21
Pilar,

28 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 2016/2021, por el cual la Subsecretaría de Prensa solicita la contratación del servicio de difusión de la publicidad oficial para el Municipio del Pilar correspondiente al período junio 2021 para la firma ALTA DENSIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 62 la Subsecretaría de Prensa solicitó la contratación de la referencia para el período junio 2021 y detalla el servicio a contratar a la firma ALTA DENSIDAD S.A. para la difusión de la publicidad oficial del Municipio, consistente en información de servicios y spots institucionales en: www.cronica.com.ar, www.veintitres.com.ar, Diario Crónica y Crónica TV.

Que a fojas 81 obra presupuesto del proveedor ALTA DENSIDAD TV SA, CUIT N° 30-70932512-0, a fojas 8, de 12 a 50, y de 82 a 85 declaración jurada, estatuto de la empresa, certificados de deudores alimentarios morosos y certificado de inscripción de proveedor vigente.

Que a fojas 78/79 obra solicitud de pedido N° 3-96-1107 de fecha 10 de mayo de 2021 por la suma de \$ 580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil con 00/100).

Que a fojas 80 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo Solicitud de Gastos N° 0-3768, de fecha 13 de mayo de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo 156, inciso 4.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1: Apruébase lo actuado en el expediente N° 2016/2021, mediante el cual tramita la Contratación Directa N° 99/2021.

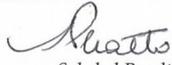
Artículo 2: Contrátase en forma directa el servicio de difusión de la publicidad oficial para el Municipio del Pilar correspondiente al período junio 2021 a la firma ALTA DENSIDAD SA, CUIT N° 30-70932512-0, por la suma total de \$ 580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil con 00/100), consistente en información de servicios y spots institucionales en: www.cronica.com.ar, www.veintitres.com.ar, Diario Crónica y Crónica TV.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a la jurisdicción **1.1.1.01.01.000**- Fuente de financiamiento **1.1.0**- Categoría programática **01.02** - Unidad Ejecutora **96**, Objeto del Gasto **361.001.144, 361.002.032 y 003.025**.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría Privada, pase a Direcciones de Compras, y de Contaduría para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°:

-1071-21


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL